



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Amblental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-283-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-298-2025.

Vigencia:

11 DE JUNIO DE 2025. DEL 11 DE JUNIO DE 2025

vigencia.

AL 11 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

10691 AQ-10692 AQ.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 6 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documen as y requis os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial. CON SRA, VINTA DE ARTESANIAS EN GENERAL ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 35, 83, 201, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez scalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMIS. DEO L. ÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL		NOMBRE COMERCIAL
COMPRA, VENTA DE ARTESANIAS	I GENERA	ARTESANIAS JADE
PROPIETARIO:		

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento deba marse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establect los límicas máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a cactividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 acibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Desca evitar escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o res. Nos comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Neueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programo de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grosa, sistema el tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

B' OF OF





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contar y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de la se negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un elo us, para actreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pagei, carro o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de S días naturales, las <u>Pláticas de</u> Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mu ulum. Pplática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To artiřá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al льео ia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo 25579 o acudir a la ventanilla (O: 3 única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responent el cuestion ario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese, a permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la a gosición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ter en, las por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipale. Tulum
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a copo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal es stá disidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Carritorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a manilla nica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días antes, FORMO O DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- La reno veiór estas de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de present para evitar sanciones y multas.

El Incur olimier o de al ma de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencía se proceder a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de confignificad con las disposiciones jurída es apareble.

El pres nte do mento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias Lerale y/o estatales y/o municipales. Debera estar en un jugar visible en el local comercial

RECIBIÓ	NEWSO S	AUTORIZO (c ARROLLO)
	TOHORGE ARMANDO ANGULO	THREE COUNTY OF THE THREE THRE
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDADO AMHENTAN 27	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.